

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040055045**  
de 14-12-2023



*"Por la cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en el Ministerio de Transporte"*

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto No. 648 de 2017 y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la Ley.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas en empleos de Libre Nombramiento y Remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos, las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas que se presenten en sus respectivas instituciones.

Que en la planta de empleos del Ministerio de Transporte, existe el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de DIRECTOR TERRITORIAL Código 0042, Grado 17, de la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, el cual se encuentra vacante en forma definitiva.

Que por medio de la Resolución MT No. 20233040046975 de fecha octubre treinta y uno (31) de 2023, se encargó a partir de noviembre (01) de 2023, al servidor público **GERMÁN ALONSO TORRES TEJADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.731.397, titular del empleo de Libre Nombramiento y Remoción de DIRECTOR TERRITORIAL Código 0042, Grado 17, de la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Transporte, sin separarse de las funciones propias de su empleo.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano de fecha noviembre nueve (09) de 2023, **MARIO ALBERTO CASAS GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.829.964, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción DIRECTOR TERRITORIAL Código 0042, Grado 17, de la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte del Ministerio de Transporte de la Entidad, conforme con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Transporte.

Que según Acta No. 037 de noviembre nueve (09) de 2023, el Comité Técnico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040055045**  
de 14-12-2023



*"Por la cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en el Ministerio de Transporte"*

para la Evaluación de Competencias Laborales de los candidatos para la provisión de los Empleos de Libre Nombramiento y Remoción, de los niveles diferentes al Técnico y Asistencial, de conformidad con el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, certificó que **MARIO ALBERTO CASAS GUERRA** cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el desempeño del empleo referido.

Que mediante oficio con número de radicado No. 20231010520051 de noviembre 08 de 2023, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP remitió el informe de la evaluación de competencias laborales realizada a **MARIO ALBERTO CASAS GUERRA**, para desempeñar el empleo de Director Territorial Código 0042, Grado 17, de la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, publicar en la página Web de ese organismo la hoja de vida de **MARIO ALBERTO CASAS GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.829.964, por el término de tres (03) días calendario, lo cual se realizó a partir de noviembre veintiocho (28) a diciembre primero (01) de 2023; e igualmente se surtió publicación por esas mismas fechas en la página Web del Ministerio de Transporte.

Que conforme con lo anterior, es procedente (i) Dar por terminado el encargo en el empleo de DIRECTOR TERRITORIAL Código 0042, Grado 17, de la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, al servidor público GERMÁN ALONSO TORRES TEJADA, y en consecuencia (ii) nombrar **MARIO ALBERTO CASAS GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.829.964, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de DIRECTOR TERRITORIAL Código 0042, Grado 17, de la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, que se encuentra vacante en forma definitiva.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo en el empleo de Director Territorial Código 0042, Grado 17, de la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, al servidor público **GERMÁN ALONSO TORRES TEJADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.731.397, titular del empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042, Grado 17, de la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Transporte, efectuado por medio de la Resolución MT No. 20233040046975 de fecha octubre treinta y uno (31) de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Nombrar a partir de la fecha a **MARIO ALBERTO CASAS GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.829.964, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042, Grado 17, de la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, que se encuentra vacante en forma definitiva.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040055045**  
 de 14-12-2023



*"Por la cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en el Ministerio de Transporte"*

**ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar,** a **MARIO ALBERTO CASAS GUERRA**, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017; al igual que, al servidor público **GERMÁN ALONSO TORRES TEJADA**, sobre lo resuelto en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. – Publicar,** el presente Acto Administrativo en diario oficial, en la página web y movilnet del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO QUINTO. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA**  
 Ministro de Transporte

Aprobó	Diana Carolina Guarín Cortes	Asesora Despacho Ministro de Transporte	
Revisó	Karoll García Vargas	Secretaría General	
	Karent Eliana Gutiérrez Varón	Contratista Secretaría General	
	Yaneth Raigoza Acuña	Subdirectora del Talento Humano	
	Lina María Prada Cáceres	Contratista Subdirección del Talento Humano	
	Clara Patricia Olaya Salas	Coordinadora Grupo Administración de Personal	
Proyectó	María Cristina Saldarriaga Gamboa	Técnico Administrativo – Grupo Administración de Personal	